

JUSTICIA



SÍNTESIS INFORMATIVA



COMUNICACIÓN SOCIAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SSC

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

En flagrancia
GUSTAVO FONDEVILA
 enflagrancia@reforma.com



Menores violentos

Desde abril de este año, la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJ) está intentado (infructuosamente) imputar a Rodrigo "N" por tentativa de femicidio. Este adolescente apuñaló a su exnovia a la salida de la escuela Liceo Emperadores Aztecas -Iztapalapa- (donde cursaban el segundo grado). Al parecer, el menor le pidió retomar la relación y al ser rechazado, la hirió provocándole graves lesiones. Unos vecinos intervinieron y la menor fue trasladada en estado "grave" a un hospital de la Miguel Hidalgo. Rodrigo "N" fue puesto a disposición del Ministerio Público de la Fiscalía de Justicia para Adolescentes, pero poco después un juez de Control Especializado lo liberó. La Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes señala que los menores de 14 años (grupo Etario I) no puede ser imputado penalmente. El Ministerio Público replicó que iba a integrar una carpeta de investigación por la posible comisión del delito de femicidio en grado de tentativa para intentar procesarlo judicialmente. Pero es casi imposible que esa iniciativa tenga éxito.

CAMBIOS EN LAS TENDENCIAS

La Ley fue aprobada en el 2014 y significó un cambio radical en la manera de tratar penalmente a los menores y adolescentes. Básicamente, se pasó de tratarlos casi como adultos a tener una justicia especializada. Entre muchos cambios, se abandonaron las medidas de internamiento indeterminadas por privaciones de libertad excepcionales (y breves). Y jamás para menores de 14 años.

Paradójicamente, en los

últimos años la tendencia de los crímenes juveniles ha sufrido cambios: el número de adolescentes procesados penalmente ha disminuido mucho: de 45 mil 935 en 2012 a 27 mil 891 en 2022 (CNGSPySPE 2012-2022 - Inegi). Sobre todo, si se compara con los adultos

que muestran una tendencia contraria, 32 adultos por cada menor en 2012 a 74 en 2022. Naturalmente, las medidas de internamiento para adolescentes reflejan esta caída de 4 mil 766 internados en 2010 a mil 274 en 2023. La población adolescente en reclusión se ha reducido considerablemente frente a la adulta.

Pero las buenas noticias se acaban pronto porque esta reducción en el procesamiento de adolescentes y de esta población en internamiento, se ha dado en un contexto de aumento del uso de medidas de internamiento entre los adolescentes (Vilalta, 2024). Es decir, se procesa a menos adolescentes que antes, pero se dictan más medidas de internamiento (frente a otras medidas). Y una posible explicación es que esta población registra menos delitos, pero de mayor impacto social -homicidios y violaciones- (Enasjup 2017 y 2022). Ahora los adolescentes cometen menos crímenes, pero los que cometen son más serios, violentos y con mayores daños a sus víctimas. Así de simple.

Tradicionalmente, el delito más común cometido por los adolescentes en México era el robo en sus diferentes formas: a transeúnte, casa habitación, auto, autopartes y negocios (Enasjup,

2017). Pero en los últimos años, el robo ha comenzado a retroceder, aunque sigue siendo el delito mayoritario (Briceño, 2020). Las tendencias delictivas indican un aumento de los crímenes con mayor impacto social (sobre todo, homicidio y violación). Y esto coincide con las cifras delictivas generales de adultos que muestran un aumento también significativo en los niveles de violencia en general (tasa de homicidios de 24/100.000 en 2023). El desafío ahora es responder institucionalmente a chicos/as cada vez más violentos sin volver al pasado incluyendo a las víctimas en la solución del problema.





¡SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES!

X @SSC_CDMX

f @PolicíaCDMX

@policia_cdmx

Secretaría de Seguridad Ciudadana

@ssc_cdmx



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SSC

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS